

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**LIBRO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**No. 027-CU-18-10-2019**

**ACTA-RESUMEN-RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019.**

**DISCULPAS PÚBLICAS**

La Universidad Nacional de Chimborazo, respetuosa de las resoluciones y decisiones emitidas por los organismos jurisdiccionales competentes y considerando que las sesiones de Consejo Universitario son actos públicos, como el acto que se realiza el día de hoy, 18 de octubre de 2019, al cual asisten autoridades, docentes, estudiantes y servidores de la institución. En cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Penal, de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, en el proceso No. 06571-2019-01346, los abajo firmantes, señores: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector; Dr. Lexinton Cepeda Astudillo, Dra. Anita Ríos Rivera, Dra. Amparo Cazorla Basantes, Ms. Yolanda Salazar Granizo, Ing. Patricio Villacrés Cevallos, PhD. Lorena Molina Valdiviezo, Ms. Rosario Cando Pilatuña, Dr. Luis Pérez Chávez, Srta. Jéssica Pesántes Toapanta, Lic. Franklin Ramos, y, Abg. Marco Echeverría Sánchez, Miembros de Consejo Universitario; Eco. Patricio Sánchez Cuesta, Dr. Napoleón Jarrín Acosta, y, Dr. Gonzalo Pomboza Junez, Miembros de la Comisión Especial de Investigación, asistentes al acto en cuestión, presentan disculpas públicas a la Dra. Mirella Vera Rojas, en razón de haber inobservado las garantías del debido y justo proceso en el desarrollo de la investigación administrativa y la imposición inmotivada e injustificada de la sanción de suspensión de sus labores como docente, durante seis meses sin remuneración.

La Institución, expresa además que, su accionar está enmarcado en el respeto absoluto a la Constitución de la República, a la Ley Orgánica de Educación Superior, a su Estatuto institucional y demás normativa jurídica interna; por lo que, manifiesta y ratifica que, los procesos corporativos se efectúan y continuarán haciéndose, para cumplir con el gran objetivo institucional, de propiciar alternativas socioeconómicas de desarrollo y progreso de la juventud de Riobamba, Chimborazo y el país.

Riobamba, 18 de octubre de 2019

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, **Rector;**

**MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO:**

Dr. Lexinton Cepeda Astudillo;

Dra. Anita Ríos Rivera;

Dra. Amparo Cazorla Basantes, PhD.;

Ms. Yolanda Salazar Granizo;

Ing. Patricio Villacrés Cevallos, PhD.;

PhD. Lorena Molina Valdiviezo;

Ms. Rosario Cando Pilatuña;

Dr. Luis Pérez Chávez;

Srta. Jéssica Pesántes Toapanta;

Lic. Franklin Ramos; y,

Abg. Marco Echeverría Sánchez.

**MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN:**

Eco. Patricio Sánchez Cuesta;

Dr. Napoleón Jarrín Acosta; y,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**LIBRO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Dr. Gonzalo Pomboza Junez.

**RAZÓN:** registro como tal que, con fecha 18 de octubre de 2019, a las 17h10, procedí a la entrega al Sr. Abg. Antonio Zabala Cáceres, Delegado de la Defensoría del Pueblo de Chimborazo, de una copia certificada del documento denominado "DISCULPAS PÚBLICAS, suscrito por los señores: Rector, Miembros del Consejo Universitario y de la Comisión Especial de Investigación, relacionado con el cumplimiento de la sentencia de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, quien asistió al evento público de presentación de disculpas públicas a la Dra. Mirella Vera Rojas, Docente que también asistió al indicado evento, quien sin presentar justificativo alguno, abandonó el local.

**2.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Se da lectura por intermedio de la Secretaría General, al oficio No. DP-DPG-2019-0213-O, suscrito por el Dr. Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General del Estado, Encargado, mediante el cual notifica de la evaluación efectuada a los Consultorios Jurídicos de la Universidad Nacional de Chimborazo.

El Consejo Universitario, en conocimiento del informe señalado, resuelve y autoriza la entrega del Acuerdo, que reconoce y felicita la gestión y trabajo efectuados por las Autoridades, Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; y, de la Carrera de Derecho.

**3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Se da lectura por intermedio de la Secretaría General, al oficio No. CACES-CACES-2019-0721-O, suscrito por la Abg. Daniela Alejandra Ampudia Viteri, Secretaria del Pleno, con el cual se remite la Resolución No. 105-SO-17-CACES-2019, aprobada en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de fecha 03 de octubre de 2019.

La Resolución en mención, en la parte pertinente, dice: "(...) En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de medicina, de la Universidad Nacional de Chimborazo, que es parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2.- Acreditar a la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Chimborazo, por haber aprobado la evaluación del entorno de aprendizaje. Artículo 3.- Esta acreditación estará vigente hasta que se realice el siguiente proceso de evaluación con fines de acreditación de las carreras de medicina del país.

El Consejo Universitario, en conocimiento del informe señalado, resuelve y autoriza la entrega del Acuerdo, que reconoce y felicita la gestión y trabajo efectuados por las Autoridades, Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, de la Carrera de Medicina.

**4.- REVISIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**LIBRO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Se conoce el pedido presentado por el Vicerrectorado Académico, contenido en oficio No. 3100-V-Académico-UNACH-2019, en el cual se manifiesta que debido a la situación de paralización que atravesó el país, en días recientes, es necesario revisar y reajustar el calendario académico.

El Consejo Universitario, conforme lo determinado por el artículo 35 del Estatuto vigente, resuelve aprobar la propuesta presentada.

Siendo las 17h24, el Sr. Rector y Presidente del HCU, procede a clausurar la sesión. La Secretaría se remite a la grabación de la presente sesión, que recoge las deliberaciones y resoluciones tomadas, lo cual constituye parte del expediente respectivo.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Agh.**